

43868

LA LIRIO S.A.

Km. 5.5., Urbanización Río Lindo, Inmueble 21
Samborondón

Samborondón, 24 de abril de 2017

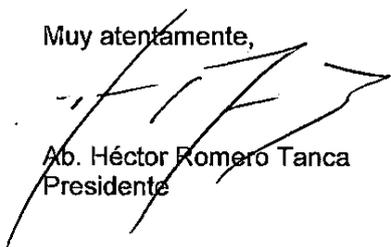
Señora Doña
María Dolores Romero de García
Ciudad

De mis consideraciones:

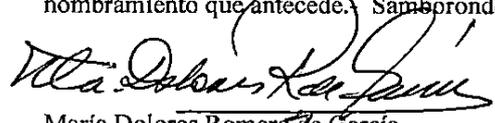
Le comunico que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía "LA LIRIO S.A.", en sesión de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted como GERENTE de la misma, por el período de CINCO AÑOS y con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social, entre las que figura la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

Los Estatutos vigentes de la Compañía constan de la escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, en ese entonces, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 30 de septiembre de 1985, inscrita el 30 de diciembre del mismo año en el Registro Mercantil de Samborondón, y de la escritura pública que autorizó el abogado Cesáreo Condo Chiriboga el 17 de junio de 2010, inscrita en el Registro Mercantil de la Oficina del Registrador de la Propiedad de Samborondón el 19 de noviembre de 2010, donde constan las últimas modificaciones a los Estatutos Sociales con motivo del cambio de denominación y objeto social.

Muy atentamente,


Ab. Héctor Romero Tanca
Presidente

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE para el cual he sido elegida según el nombramiento que antecede. Samborondón, 24 de abril de 2017.-


María Dolores Romero de García
Ecuatoriana
C.C. # 0907650022





Miguelito



TRÁMITE NÚMERO: 976

4213458GXNAKKP

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	778
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	471
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA LIRIO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ROMERO TANCA MARIA DOLORES
IDENTIFICACIÓN:	0907650022
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
 REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 JUL 2017

RECIBIDO

Hora: 9:30 TUM

ESPACIO EM
BLANCO